

## PREVISIONES CALENDARIO ESCOLAR 2020-2021

### 1-. FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS.

- Educación Infantil (centros específicos): Del **4 de septiembre 2020 al 30 julio 2021**.
- 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria (centros integrados), y Educación Especial: Del **7 de septiembre 2020 al 23 de junio 2021**.
- ESO, Bachillerato, Programas Profesionales, Formación Profesional Básica y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior: Del **7 de septiembre 2020 al 23 de junio 2021**, salvo el alumnado de 2º de Bachillerato, que finalizará sus actividades lectivas en función de las necesidades derivadas de la realización de la evaluación final de Bachillerato y los procedimientos de admisión de la Universidad.

En concreto el borrador de Orden señala que con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida **antes del 15 de junio de 2021**, y que una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 23 de junio de 2021, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.
- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

En el marco de la autonomía de los centros, las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes podrán realizarse hasta el día **25 de junio de 2021**.

### 2-. VACACIONES DE NAVIDAD Y SEMANASANTA.

- Navidad: del **23 de diciembre 2020 al 6 de enero 2021**, ambos inclusive.

Excepto Escuelas Infantiles y centros que impartan primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos, que comprenderá desde el **24 de diciembre de 2020 hasta el 6 de enero de 2021**, ambos inclusive.

- Semana Santa: **del 27 de marzo al 4 de abril de 2021**, ambos inclusive.

### 3-. DIAS FESTIVOS.

#### 3.1. Año 2020.

- 12 de octubre
- 2 noviembre.
- 7 diciembre.

- 8 diciembre.

Los días de fiesta local determinados para cada municipio en el año 2020, y así aparezcan publicados en el BOCM.

### **3.2. Año 2021, festividades establecidas con posterioridad a la presente Orden:**

- Lo que determine la Comunidad de Madrid para el 2021 en el ejercicio de sus competencias
- Los días de fiesta nacional no trasladables que se establezcan para el año 2021.
- los días de fiesta local que determine cada municipio para el 2021 y así aparezcan publicados en el BOCM.

### **4-. OTROS DÍAS NO LECTIVOS**

- 7 y 8 enero de 2021.
- 19 y 22 de febrero de 2021
- 26 de marzo de 2021.
- 5 de abril de 2021.

Para las Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos todavía no se tiene la previsión de otros días que se puedan considerar como no lectivos.

Los centros privados concertados, previo acuerdo del Consejo Escolar y notificación a la DAT correspondiente, podrán trasladar uno de estos días para facilitar la celebración del patrono del centro.

### **5-. JORNADA CONTINUADA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

La jornada podrá desarrollarse de forma intensiva si lo acuerda el Titular del centro:

- En el período comprendido desde el 7 y el 30 de septiembre de 2020.
- El 22 de diciembre de 2020.
- En el período comprendido entre el 1 y el 23 de junio de 2021.

### **6-. EFICACIA DEL CALENDARIO EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

En los centros sostenidos con fondos públicos, **las fechas de inicio y final de curso para cada etapa o enseñanza tienen carácter de mínimos obligatorios. El curso no podrá iniciarse después ni finalizar antes de las fechas señaladas en cada caso.**